

# 1 FESTIVAL NACIONAL



DEL FOLCLOR  
TOLIMENSE  
2019



El Espinal,  
del 4 al 6 de Octubre



ORGANIZA:   Fundación Furidance

 Celular: 3144354328/3219045619

[furidance@hotmail.com](mailto:furidance@hotmail.com) / [www.furidance.jimdo.com](http://www.furidance.jimdo.com)

**D&D**  
EVENTOS





Fundación de Ritmo y Danza del Espinal  
"Furidance"  
¡Perfecta Antología Artística!  
Nit: 9000.571.403-9



Espinal, 11 de Enero de 2019

Señores:

**DIRECTORES, GESTORES, REPRESENTANTES  
GRUPOS DE DANZA DEL TOLIMA**

La Ciudad

Respetados Señores:

La Fundación de Ritmo y Danza del Espinal "FURIDANCE" en busca de cumplir con su Objeto Social, conservar el acervo cultural de su entorno y mejorar la calidad de vida de quienes a la cultura se dedican; los invita a participar del II Concurso Departamental de Danzas Folclóricas Tolimenses ¡Añoranzas del Sol! el Viernes 4 de Octubre en el Marco del Festival Nacional del Folclor Tolimense 2019, como homenaje a la Cultura, Tradición e Identidad de nuestro Departamento.

Conocemos la trayectoria y el importante aporte que ustedes han dejado como huella en el Tolima, destacados por difundir intensamente nuestra tradición y folclor, esperamos contar con su participación en este Concurso y podamos disfrutar de un entorno que retroalimentará las vivencias del arte danzario.

Adjuntamos Reglamento y Ficha de Inscripción, los interesados por favor confirmar su participación por WhatsApp al Celular No. 3144354328 o al E-mail: furidance@hotmail.com

Agradecemos su atención a esta invitación y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

**JESUS DARIO BERNATE QUIMBAYO**

Representante Legal Fundación Furidance

*Fundación de Ritmo y Danza del Espinal "Furidance"*

Pág. Web: [www.furidance.jimdo.com](http://www.furidance.jimdo.com) / Facebook: Fundación Furidance

Celular: 314 435 4328 / 3219045619



## **BASES DE PARTICIPACION Y REGLAMENTO DEL II CONCURSO DPTAL. DE DANZAS FOLCLORICAS TOLIMENSES ¡AÑORANZAS DEL SOL! 2019**

### **1. ORGANIZACIÓN**

#### **1.1. OBJETIVO:**

Propagar la expresión dancística, cultural y artística del Tolima, evocando las tradiciones, la identidad cultural, costumbres y lo más representativo y autóctono del folclor de nuestro departamento, haciendo partícipes a la comunidad en general, niños, jóvenes y adultos, de todo un proceso formativo, didáctico, académico y artístico que les permitirá gozar de la diversidad de las artes escénicas que ofrece nuestra tierra.

#### **1.2. MARCO LEGAL:**

##### **1.2.1. DERECHOS DE IMAGEN.**

Las actuaciones podrán ser grabadas, radiodifundidas o televisadas sin que ello obligue a efectuar ningún tipo de remuneración al respecto. Las memorias del Concurso Inscripciones, grabaciones, fotografías, artículos de prensa, comentarios del Jurado Calificador, reposarán en el archivo de la Fundación de Ritmo y Danza del Espinal "Furidance"

##### **1.2.2. DEL CONSUMO**

###### **Ley 124 de 1994**

El Congreso de la República de Colombia en su artículo 1º decreta: "*Prohíbese el expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad*"

###### **Artículo 17 Ley 124**

"El tabaco es nocivo para la salud"

##### **1.2.3. PROTECCION INFANTIL Y ADOLESCENCIA**

###### **Ley 1098 del 2006**

Del código de Infancia y adolescencia, artículo 13 "Protección Integral"



#### 1.2.4. DERECHOS DE AUTOR, Y AUDIVISUALES

##### **Ley 1915 del 12 de Julio de 2018**

Modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos:

Parágrafo artículo 1º: *"En todo proceso relativo al derecho de autor, y ante cualquier jurisdicción nacional se presumirá, salvo prueba en contrario, que la persona bajo cuyo nombre, seudónimo, o su equivalente se haya divulgado la obra, será el titular de los derechos de autor. También se presumirá salvo en prueba contrario que la obra está protegida"*

##### **Ley 23 del 28 de Enero de 1982**

Artículo 2º : *"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias, y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer."*

#### 1.3. DIRECCION:

EL II Concurso Departamental de Danzas Folclóricas Tolimenses 2019 ¡Añoranzas del Sol! Realizado en el Espinal, Tolima, tiene el aval de la Fundación de Ritmo y Danza del Espinal Furidance en cabeza de su Representante Legal el Sr. Jesús Dario Bernate Quimbayo. Organizado por la Línea de Servicios Eventos D&D, bajo la dirección de la Ing. Diana Cogaria Jurado.

#### 1.4. ITINERARIO

- Recibimiento de las Delegaciones Participantes
- Asignación de Guías
- Reunión de Directores





- Desfile Inaugural
- Actos Protocolarios
- Presentación de los Grupos Departamentales con Danzas Folclóricas Tolimenses a concursar
- Intervención Cultural por parte de la Fundación Furidance
- Premiación

#### **1.4. PRESENTADOR**

El Concurso contará con un presentador (a), quien será autoridad única en el escenario durante el desarrollo del evento y solo el (ella) o uno de los miembros del jurado podrán dar a conocer públicamente el fallo del jurado calificador y las demás determinaciones que divulgue la Organización.

#### **1.5. ALIMENTACION Y TRANSPORTE**

La organización del evento ofrecerá a los grupos participantes cena, refrigerio e hidratación solo durante el día del evento a saber el 4 de Octubre de 2019.

El transporte desde la ciudad de origen hasta El Espinal y viceversa, será responsabilidad de cada delegación.

La organización no se compromete a hospedar o dar alojamiento a las delegaciones participantes del II Concurso Departamental

La organización del evento no se hará responsable por objetos, dineros extraviados, pérdida de pertenencias de los grupos participantes.

### **2. PARTICIPANTES**

#### **2.1. GENERALIDADES**

- Este concurso tendrá una (1) sola categoría
- Los grupos en escena no podrán ser inferiores a cuatro (4) parejas ni superior a seis (6) parejas.
- La organización permitirá un máximo de trece (13) inscritos incluyendo el director y bailarines, los grupos participantes podrán participar con personal adicional a los 13 inscritos, bailarines, músicos o acompañantes, sin embargo, la organización no podrá suministrar la cena, refrigerio o los gastos que estos generen para su participación en el evento.
- Los grupos interesados en participar deben enviar a la organización la hoja de vida del director, trayectoria de la agrupación y una foto de presentación



del Grupo de danzas, con el fin de seleccionar las mejores propuestas. Pago de Incripciones: El Valor de la inscripción por grupo participante es de doscientos mil pesos m.cte (\$200.000) con fecha límite de pago hasta el día viernes dos (2) de Agosto, inscripciones posteriores a esta fecha pagarán doscientos cincuenta mil pesos m.cte. (\$250.000), con plazo máximo de pago por inscripción hasta el día viernes seis (6) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) fecha en la que se considerará por terminado todo proceso correspondiente a pagos de inscripción.

- Se tendrá en cuenta la puntualidad y la responsabilidad de los grupos.
- Todos deben ver a todos, el programa no empieza hasta que todas las delegaciones estén en el sitio del evento.
- Es obligatorio presentar al momento de la inscripción el carnet o certificado del seguro médico al cual están asegurados cada uno de los integrantes del grupo. NO se permitirá la participación de NINGÚN integrante sin el cumplimiento de este requisito. UNICAMENTE SE PRESTARAN LOS PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTE EN DICHO EVENTO.

## 2.2. DERECHOS

- Pueden participar todos los grupos de danza conformados que pertenezcan al Departamento del Tolima.
- Todos los grupos participantes tendrán derecho a presentar una sola danza de investigación o tradicional del folclor tolimense
- Los grupos participantes tendrán derecho de disfrutar de las atenciones gestionadas por la organización, siempre y cuando estén oficialmente inscritos.
- Cualquier participante tendrá derecho a realizar sus peticiones y sugerencias o solicitar respuestas a sus inquietudes, decentemente y con respeto a la organización y sus colaboradores
- Los participantes tendrán el derecho al uso de las instalaciones donde se realizará el evento para cambio de vestuario, uso de baños, presentación y el disfrute del mismo.
- Todos los concernientes al Código Civil Colombiano que permiten el buen desarrollo del evento.

## 2.3. DEBERES

- Tendrán el Deber a respetar y ser respetados por los diferentes personas vinculadas a este evento
- Para oficializar su participación deberán cumplir con los todos los requisitos solicitados por la organización, documentos, datos, pagos de inscripción etc.
- Presentar una danza tradicional o de investigación del folclor tolimense



- Dar los créditos a compositores, autores e investigadores por lo diferentes temas y danzas a presentar
- Cumplir con los horarios establecidos por la organización
- Tener el comportamiento adecuado para el buen desarrollo del evento
- Cuidar responsablemente de sus pertenencias ya que la organización no se hará responsable de ellas
- Tratar con tolerancia a las demás personas sin discriminación de raza, sexo o religión.
- Mantener aseado los sitios o espacios destinados para el desarrollo del evento

### 3. DEL CONCURSO

#### 3.1. SITIO Y HORA

Los grupos deben llegar a Espinal el día Viernes cuatro (4) de Octubre de 2019 a las 2:00 p.m. al Centro Cultural y Deportivo de Arkabal, Sede artística de la Fundación Furidance desde este sitio se asignará los guías e información oportuna.

#### 3.2. PARTICIPACION DE LOS GRUPOS

1. Teniendo en cuenta el objetivo del concurso las delegaciones deberán participar en una (1) ronda con una danza tradicional o de investigación del Folclor Tolimense.
2. El tiempo límite para cada intervención es máximo de (7) siete minutos y mínimo (3) tres minutos por presentación.
4. Los Directores de Cada Agrupación tendrán 1 Minuto para exponer la danza que presentarán antes de iniciar su puesta en escena.
3. La reunión de Directores se llevará a cabo justo antes de iniciar la programación oficial del Concurso, los maestros deben venir acompañados por una pareja del grupo. En esta reunión se realizará el sorteo que determinará el orden de presentación de las danzas.
4. La Danza a presentar de cada grupo tendrá las siguientes características:
  - Que sea Danza folclórica o de investigación cumpliendo con las características del folclor que sea vivo, anónimo o espontaneo, popular y tradicional, empírico.
  - Que la danza pertenezca al Departamento del Tolima
  - No se aceptan Cuadros, ni estampas.





5. En caso de presentarse por parte de alguna delegación, eventos de indisciplina que alteren el orden del Encuentro Concurso, tanto en lugares de presentación, como donde se tome la alimentación, la organización y el jurado podrán tomar la determinación de **descalificarlos**.

6. En caso de presentarse daños por parte de alguna agrupación, el director asumirá el pago por daños causados a la organización.

7. De ser llamado el grupo a escena y no encontrarse en el recinto pasara al último puesto de presentación. Por respeto a los artistas, todos los grupos deben estar en el recinto desde el inicio hasta el final de cada ronda, ya que el jurado estará pendiente de dicha acción y lo tendrá en cuenta al momento del fallo.

8. La Organización no responderá por alimentación, refrigerio e hidratación de personal que sobrepase el cupo admitido por delegación.

### 3.3. CALIFICACION

#### 3.3.1. JURADO CALIFICADOR.

El jurado Calificador estará integrado por Tres personas de completa idoneidad, por tal motivo se elegirá maestros de reconocida trayectoria y de excelentes cualidades humanas.

El Jurado tendrá en cuenta la puntualidad al evento.

Designados autónomamente por la organización, ellos tendrán en cuenta en las diferentes intervenciones Coreografía, Vestuario, planimetría, Expresión Corporal, Espacialidad, Vivencia y puntualidad. El jurado calificará, a los participantes fundamentándose en los criterios de evaluación señalados a continuación.

#### 3.3.2. CRITERIOS Y PUNTAJES DE CALIFICACION

Los criterios y puntajes de evaluación, serán los siguientes:

**PUNTUALIDAD y COMPORTAMIENTO** 20% (Hora de llegada a las diferentes actividades programadas para la participación de las delegaciones, para la buena marcha del evento y cumplimiento del reglamento. Valores, disciplina, prudencia e imagen de los participantes prevalecerán durante el transcurso del evento)

**ACOPLE Y ARMONÍA MUSICO DANZARIA:** 20% (Referente al ensamble, la afinidad y la capacidad para interactuar como grupo, el ritmo, los tempos y matices frecuentes en la música o temas que interpretan los bailarines, mostrando la capacidad de trabajo en equipo)

**INTERPRETACION:** 20% (Alusivo a la expresión corporal y facial, a la marcación correcta de los ritmos, destreza y habilidad, a la utilización adecuada de los elementos que compongan la danza. Mensaje o Definición clara de la danza, el





ritmo o la propuesta que se manifiesta en escena y la clara percepción del concepto que la puesta en escena implica)

**VESTUARIO E INDUMENTARIA:** 20% (Denota la apariencia del vestuario en el bailarín, limpieza, pulcritud, arreglo, compostura, textura y la correcta representación por medio de este de la danza o ritmo que interpreta, teniendo en cuenta lo tradicional y las características propias del folclor tolimense)

**AUTENTICIDAD DE LA DANZA:** 20% (Espacialidad, Coreografía, Proyección de voz, ubicación planimétrica, alineación, entrada y salida de escenario, correspondiente a la originalidad e investigación de la danza.)

Aparte de lo estrictamente artístico el jurado tendrá en cuenta la organización, disciplina, puntualidad y comportamiento de cada uno de los participantes durante el evento, sin que ello limite la originalidad y emotividad de los participantes.

El jurado no podrá declarar empates ni participantes fuera de concurso. El fallo del jurado es único e inapelable.

### 3.3.3. VEEDOR

Un veedor designado por la organización validará cada puntaje asignado por el jurado y hará el respectivo procedimiento para el registro cuantitativo en los formatos físicos y los archivos del sistema, inmediatamente termine cada delegación su presentación.

## 4. PREMIACION

### 4.1. PREMIACION Y ESTIMULO.

Solamente se premiará la Delegación que mayor puntaje obtenga de la calificación de los jurados y obtendrá el título de Ganador del II Concurso Departamental de Danzas Folclóricas Tolimenses 2019, y se premiará con UN MILLON DE PESOS M.CTE (\$1.000.000) además del trofeo y la certificación. Inmediatamente dado este título tendrá el privilegio de representar al Departamento del Tolima en el Concurso Nacional del Folclor Colombiano en el marco del Festival Nacional del Folclor Tolimense que se realizará en el año 2020.

## 5. INSCRIPCION

El Valor de la inscripción por grupo participante es de doscientos mil pesos m.cte (\$200.000) con fecha límite de pago hasta el día viernes dos (2) de Agosto, inscripciones posteriores a esta fecha pagarán doscientos cincuenta mil pesos m.cte. (\$250.000), con plazo máximo de pago por inscripción hasta el día viernes seis (6) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) fecha en la que se considerará



Fundación de Ritmo y Danza del Espinal  
"Furidance"  
¡Perfecta Antología Artística!  
Nit: 9000.571.403-9



por terminado todo proceso correspondiente a pagos de inscripción. El pago de la inscripción se realizará consignando en la Cuenta de Ahorros No. 24082514963 del Banco Caja Social. Se solicita hacer el pago en las fechas antes mencionadas por medio bancario.

El director deberá hacer llegar en el momento indicado las pistas musicales, en memoria USB de la mejor calidad, deben venir debidamente marcados y en el caso de la USB, sólo debe venir con las pistas a presentar, tener la precaución de traer el archivo de la pista en un dispositivo de almacenamiento que garantice su reproducción. En caso de venir con grupo musical, especificar la cantidad de músicos, micrófonos y líneas a utilizar

**Los grupos deberán confirmar su asistencia al celular 3144354328, 3219045619, o al correo electrónico, [furidance@hotmail.com](mailto:furidance@hotmail.com).**

El director en previa confirmación de su participación deberá enviar por el correo electrónico [furidance@hotmail.com](mailto:furidance@hotmail.com) o correo certificado a la dirección de la Fundación Furidance, Manz. B1 Casa 10 Barrio Arkabal, Espinal – Tolima, la **Planilla de Inscripción** totalmente diligenciada y firmada especificando la danza a presentar y datos completos de los participantes, al igual que los documentos de identificación de los inscritos, fotocopia del carnet o certificado de salud y el permiso de los acudientes en caso de menores de edad. Adjunto a la Planilla de inscripción un Certificado de participación firmada por el director del grupo, representante legal, director de cultura o alcalde del municipio que representen, avalando la participación de los integrantes que harán parte de dicha delegación. La planilla de Inscripción será enviada con la Invitación Oficial, bases del concurso y la programación del evento por correo electrónico.

El director deberá traer una breve reseña de la danza a presentar, dando crédito a los maestros investigadores; las cuales serán entregadas antes de iniciar su presentación al veedor y serán leídas antes de iniciar la presentación de dicha danza

**POR FAVOR CONFIRMEN SU ASISTENCIA CON ANTICIPACION Y SI TIENEN INQUIETUDES ESCRIBANOS A NUESTRO CORREO O LLAMENOS.**

**JESUS DARIO BERNATE QUIMBAYO**

*Representante Legal*

*Fundación de Ritmo y Danza del Espinal "Furidance"*

*Fundación de Ritmo y Danza del Espinal "Furidance"*

Pág. Web: [www.furidance.jimdo.com](http://www.furidance.jimdo.com) / Facebook: Fundación Furidance

Celular: 314 435 4328 / 3219045619





### PLANILLA DE INSCRIPCION

**NOMBRE DEL GRUPO:** \_\_\_\_\_  
**MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL DIRECTOR:** \_\_\_\_\_  
**CELULAR:** \_\_\_\_\_ **E-MAIL:** \_\_\_\_\_

| NO. | NOMBRES Y APELLIDOS | NO. IDENT. | EPS |
|-----|---------------------|------------|-----|
| 1   |                     |            |     |
| 2   |                     |            |     |
| 3   |                     |            |     |
| 4   |                     |            |     |
| 5   |                     |            |     |
| 6   |                     |            |     |
| 7   |                     |            |     |
| 8   |                     |            |     |
| 9   |                     |            |     |
| 10  |                     |            |     |
| 11  |                     |            |     |
| 12  |                     |            |     |

**FIRMA DIRECTOR:** \_\_\_\_\_

### DESCRIPCION DANZA A PRESENTAR

**NOMBRE DE LA DANZA:** \_\_\_\_\_  
**INVESTIGADOR:** \_\_\_\_\_  
**COREOGRAFO:** \_\_\_\_\_  
**TEMA MUSICAL:** \_\_\_\_\_  
**COMPOSITOR:** \_\_\_\_\_  
**CARÁCTER DE LA DANZA:** \_\_\_\_\_  
**ORIGEN:** \_\_\_\_\_  
**BREVE DESCRIPCION:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_